

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Institut Doctor Förster», de Alemania, «Un aparato Förster Sigmatest, tipo dos mil sesenta y tres, para control de defectos y heterogeneidades estructurales, en materiales», por un importe total de tres mil doscientos marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta y dos mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2542/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un defectómetro Förster, tipo 2.154 y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un defectómetro Förster, tipo dos mil ciento cincuenta y cuatro y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Institut Dr. Förster», de Alemania, «Un defectómetro Förster, tipo dos mil ciento cincuenta y cuatro y accesorios», por un importe total de tres mil ochocientos cincuenta y cinco marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta y seis mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2543/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un aparato Förster, tipo 1.065».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato Förster, tipo mil sesenta y cinco», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Institut Dr. Förster», de Alemania, «Un aparato Förster tipo mil sesenta y cinco», por un importe total de novecientos ochenta marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a veintidós mil sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2544/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un banco de pruebas para manómetros de alta presión y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un banco de pruebas para manómetros de alta presión y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Herbert Bitterlin», de Suiza, «Un banco de pruebas para manómetros de alta presión y accesorios», por un importe total de diez mil ochocientos cuarenta y un francos suizos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas veintemil ciento una pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2545/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un aparato ultrasónico para comprobación no destructiva de materiales, tipo portátil, con pila y transistores, modelo USK-4, completo».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato ultrasónico para comprobación no destructiva de materiales, tipo portátil, con pila y transistores, modelo USK-cuatro, completo», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Dr. J. u. H. Krautkrämer», de Alemania, «Un aparato ultrasónico para comprobación no destructiva de materiales, tipo portátil, con pila y transistores, modelo USK-cuatro, completo», por un importe total de cuatro mil ochocientos noventa y ocho marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento diez mil doscientas cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2546/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un banco detector ultrasónico de fugas de aire y gas, Delcon, modelo 118».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un banco detector ultrasónico de fugas de aire y gas, Delcon, modelo ciento dieciocho», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Con-